

Una alianza de impacto para reconstruir el tejido empresarial de Venezuela

Transformemos el compromiso social en empresas reactivadas, empleos protegidos y comunidades que recuperan su actividad económica

Cuando una catástrofe destruye un pequeño negocio, no desaparecen solamente un local, unas herramientas o unas existencias. También quedan en riesgo los ingresos de una familia, los empleos, los proveedores y la actividad económica de toda una comunidad.

Para responder a esta situación, **mentorDay ha puesto en marcha el [Programa de Reactivación Empresarial Venezuela](#)**, una iniciativa destinada a ayudar a pequeños empresarios, trabajadores por cuenta propia, emprendedores y microempresas afectadas por el terremoto a recuperar su actividad y volver a generar ingresos.

Invitamos a fundaciones, empresas y departamentos de Responsabilidad Social Corporativa, Administraciones Públicas y Organismo multilaterales a participar en esta alianza de impacto, aportando recursos económicos que se convertirán en ayudas directas y no reembolsables para empresas con un plan de continuidad viable.

La propuesta combina tres elementos:

- ayuda económica directa;
- acompañamiento empresarial especializado;
- y seguimiento del impacto conseguido.

No se trata únicamente de compensar una pérdida. Se trata de ayudar a que un negocio vuelva a funcionar, vender, mantener empleos y contribuir a la recuperación de su comunidad.

¿Qué proponemos?

Proponemos que cada fundación o entidad colaboradora contribuya a la creación del **Fondo de Reactivación Empresarial Venezuela**, gestionado por mentorDay.

Los recursos del Fondo se destinarán a empresas afectadas que:

- acrediten su situación;
- completen el Programa de Reactivación Empresarial;
- elaboren un expediente de recuperación;
- revisen su modelo de negocio;

- presenten un plan de continuidad viable;
- concreten el destino de la ayuda;
- creen una hoja de ruta a 30, 60 y 90 días;
- obtengan la acreditación de mentorDay;
- y cumplan los criterios establecidos para cada fondo.

Las ayudas serán a fondo perdido y podrán oscilar, con carácter general, entre **500 y 5.000 euros por empresa**, en función de la necesidad acreditada, el presupuesto presentado, la viabilidad del negocio y el impacto esperado.

La cantidad exacta se determinará individualmente. No todas las empresas recibirán el mismo importe ni la obtención de la acreditación generará automáticamente el derecho a recibir financiación.

Una colaboración adaptada a las prioridades de cada entidad

Cada fundación o empresa podrá definir el perfil general de las empresas que desea apoyar y los resultados que pretende impulsar.

Por ejemplo, podrá priorizar:

- empresas lideradas por mujeres;
- jóvenes emprendedores;
- trabajadores por cuenta propia;
- negocios familiares;
- microempresas que mantengan empleo;
- proyectos de impacto social;
- empresas medioambientales;
- comercios de proximidad;
- empresas rurales;
- proyectos turísticos, culturales o artesanales;
- actividades agroalimentarias;
- empresas ubicadas en un territorio determinado;
- o cualquier otro perfil compatible con la finalidad del programa.

También podrá establecer:

- el importe total de su aportación;
- los sectores prioritarios;
- el importe máximo por empresa;
- los gastos financiables;
- el número estimado de beneficiarios;
- los indicadores de impacto;
- y el nivel de información o reconocimiento institucional deseado.

mentorDay ayudará a convertir estas prioridades en criterios de elegibilidad objetivos, verificables y transparentes.

La entidad colaboradora definirá la orientación general del fondo. La evaluación y selección individual de las empresas corresponderá a mentorDay, garantizando la independencia técnica y evitando decisiones arbitrarias o conflictos de interés.

Ejemplos de fondos personalizados

Una empresa comprometida con la igualdad podría impulsar un fondo para:

Mujeres emprendedoras que necesiten recuperar herramientas, equipos, existencias o canales de venta.

Una fundación centrada en juventud podría apoyar a:

Jóvenes emprendedores que hayan elaborado un plan viable para reactivar o adaptar su negocio.

Una empresa turística podría priorizar:

Pequeños negocios turísticos, culturales, gastronómicos o artesanales que generen empleo y actividad económica local.

Una entidad con objetivos medioambientales podría respaldar:

Empresas que incorporen medidas de economía circular, eficiencia energética, reducción de residuos o adaptación climática.

Nuestro compromiso económico

La aportación recibida se destinará íntegramente a las ayudas económicas aprobadas para las empresas beneficiarias.

mentorDay asumirá con recursos propios o mediante otras fuentes de financiación los costes asociados a:

- difusión y captación de participantes;
- revisión de solicitudes;
- diagnóstico empresarial;
- formación;
- webinars de reactivación;
- contenidos y TIPS;
- mentoring;
- evaluación técnica;
- gestión administrativa;

- seguimiento;
- medición del impacto;
- y rendición de cuentas.

Cada aportación contará con un sistema de seguimiento diferenciado que permitirá identificar:

1. la cantidad recibida;
2. las empresas seleccionadas;
3. el importe asignado a cada una;
4. el destino aprobado;
5. la fecha de desembolso;
6. la documentación justificativa;
7. y los resultados alcanzados.

¿Para qué podrán utilizarse las ayudas?

Cada ayuda será finalista y deberá destinarse a actuaciones incluidas en el plan de continuidad aprobado.

Podrán financiarse, entre otras necesidades:

- reparación o adquisición de herramientas;
- reposición de maquinaria;
- compra de equipamiento esencial;
- reparación de instalaciones;
- reposición de mercancías o materias primas;
- recuperación de equipos informáticos;
- traslado o adaptación temporal del negocio;
- transporte y logística;
- licencias o servicios imprescindibles;
- acciones comerciales para recuperar clientes;
- creación de nuevos canales de venta;
- pequeñas inversiones productivas;
- y necesidades de circulante directamente vinculadas a la reactivación.

No se financiarán gastos personales, actuaciones ajenas al negocio, conceptos no justificados o gastos que ya hayan sido cubiertos por otra ayuda.

En función del importe y de la actuación prevista, mentorDay podrá realizar el desembolso por fases, solicitar presupuestos previos o comprobar la ejecución antes de liberar nuevas cantidades.

Un proceso que convierte la ayuda en continuidad empresarial

Entregar dinero puede resolver una necesidad urgente, pero no garantiza por sí solo que un negocio vuelva a funcionar.

Por eso, las empresas deberán completar previamente un itinerario de preparación y reactivación.

1. Recuperación personal y activación

La persona deberá haber participado en los webinars y recursos de apoyo establecidos por mentorDay.

No se emitirá una certificación clínica ni se afirmará que la persona está completamente recuperada desde el punto de vista psicológico. Se comprobará que ha trabajado su proceso personal y que dispone de suficiente estabilidad, claridad y capacidad de acción para comenzar la recuperación de su actividad empresarial.

Cuando se detecten situaciones personales, sanitarias o humanitarias graves, se priorizará la derivación a los recursos especializados correspondientes.

2. Aprendizaje y aplicación de las 30 TIPS de reactivación

Cada participante deberá leer y aplicar las 30 TIPS asignadas, completar los ejercicios o QUIZ asociados y trasladar los aprendizajes a sus entregables.

Las TIPS abordan cuestiones como:

- documentación de daños;
- gestión emocional;
- continuidad operativa;
- recuperación de clientes;
- tesorería;
- adaptación del modelo de negocio;
- búsqueda de financiación;
- ayudas disponibles;
- y planificación de la recuperación.

No será suficiente con registrar una lectura automática. mentorDay podrá comprobar la aplicación real de los contenidos en el expediente y en el plan presentado.

3. Expediente de Reactivación Empresarial

Cada empresa deberá elaborar un expediente completo que permita conocer:

- quién es el emprendedor;
- cuál era la actividad de la empresa;
- cómo le ha afectado el terremoto;
- qué daños o pérdidas ha sufrido;
- qué recursos conserva;
- qué necesita para continuar;
- cuánto dinero solicita;
- para qué lo utilizará;
- y qué resultados espera obtener.

Siempre que sea posible, se incorporarán fotografías, vídeos, presupuestos, facturas, inventarios, registros de ventas, documentos empresariales y otras evidencias.

Cuando la catástrofe haya impedido conservar determinados documentos, mentorDay podrá admitir evidencias alternativas razonables.

4. Revisión del modelo y del plan de negocio

La empresa deberá revisar su actividad a la luz de la nueva situación.

Podrá plantear, entre otras opciones:

- recuperar el negocio anterior;
- trasladarse temporalmente;
- reducir costes;
- buscar nuevos proveedores;
- modificar productos o servicios;
- abrir nuevos canales de venta;
- digitalizar la actividad;
- convertirse en proveedor de la reconstrucción;
- pivotar hacia una nueva oportunidad;
- o reemprender cuando el modelo anterior haya dejado de ser viable.

El plan deberá explicar quiénes son sus clientes, qué venderá, cómo volverá a facturar, qué recursos necesita y por qué existe una posibilidad razonable de continuidad.

5. Plan económico y financiero

Cada participante deberá calcular:

- el presupuesto de recuperación;
- la cantidad que realmente necesita;

- el destino de cada partida;
- los recursos propios disponibles;
- las previsiones de ventas;
- los cobros y pagos;
- la necesidad de tesorería;
- los riesgos;
- y las alternativas si las previsiones no se cumplen.

mentorDay podrá solicitar modificaciones cuando detecte presupuestos inflados, previsiones poco realistas o gastos que no contribuyan directamente a la recuperación.

6. Hoja de ruta

Cada empresa deberá transformar su plan en actuaciones concretas para los próximos 30, 60 y 90 días.

La hoja de ruta indicará:

- qué actuación se realizará;
- quién será responsable;
- cuándo se ejecutará;
- cuánto costará;
- cómo se financiará;
- qué evidencia demostrará su cumplimiento;
- y qué resultado se espera conseguir.

Deberá incluir al menos una acción destinada a recuperar o generar ventas.

7. Evaluación y acreditación

mentorDay revisará:

- la participación en los webinars;
- la lectura y aplicación de las TIPS;
- la calidad del expediente;
- la revisión del plan de negocio;
- el plan financiero;
- la hoja de ruta;
- la puntuación conseguida;
- y la viabilidad de la recuperación.

Las personas que completen satisfactoriamente el itinerario y alcancen la puntuación mínima obtendrán la **Acreditación del Programa de Reactivación Empresarial**.

La acreditación permitirá entrar en el proceso de asignación de ayudas, pero no supondrá automáticamente su concesión.

¿Cómo se seleccionarán las empresas?

La asignación se realizará mediante un procedimiento objetivo y documentado.

Primera fase: cumplimiento de requisitos

La empresa deberá:

- completar los webinars obligatorios;
- leer y aplicar las 30 TIPS;
- entregar el expediente;
- revisar su plan de negocio;
- preparar el plan de continuidad;
- crear la hoja de ruta;
- alcanzar la puntuación mínima;
- y obtener la acreditación.

Segunda fase: correspondencia con el fondo disponible

mentorDay comprobará qué empresas acreditadas cumplen los criterios definidos por cada entidad colaboradora.

Por ejemplo, si un fondo está destinado a mujeres empresarias, solo se incluirán en ese proceso las empresas acreditadas que cumplan ese perfil.

Tercera fase: ordenación por puntuación

Dentro de cada grupo compatible, las empresas se ordenarán de mayor a menor puntuación.

La puntuación reflejará:

- el trabajo realizado;
- el aprendizaje;
- la asistencia;
- la calidad de los entregables;
- el compromiso;
- y el aprovechamiento del programa.

Cuarta fase: revisión técnica final

Antes de aprobar la ayuda, mentorDay comprobará:

- que la necesidad continúa vigente;
- que el presupuesto está actualizado;
- que el negocio puede reactivarse;

- que el gasto es admisible;
- que no existe doble financiación;
- y que el importe es proporcional al resultado previsto.

Quinta fase: concesión

Las ayudas se concederán siguiendo el orden de puntuación hasta agotar los recursos disponibles en cada fondo.

Las empresas que cumplan los requisitos pero no reciban financiación por falta de recursos pasarán a una lista de reserva.

Cuando se incorporen nuevas aportaciones, se revisará nuevamente la vigencia del expediente y la correspondencia con las condiciones del nuevo fondo.

Criterios de desempate

Cuando dos empresas obtengan la misma puntuación, se priorizará:

1. la mayor viabilidad del plan;
2. la mejor calidad del expediente;
3. la mayor capacidad para recuperar ventas;
4. el mantenimiento o recuperación de empleo;
5. el impacto en la comunidad;
6. el nivel de afectación;
7. la ausencia de otras fuentes de financiación;
8. y, en último término, la fecha de obtención de la acreditación.

La fecha de inscripción no otorgará prioridad.

Impacto estimado de una aportación de 50.000 euros

A título orientativo, una aportación de **50.000 euros** podría permitir:

Indicador	Resultado estimado
Empresas acompañadas técnicamente	Hasta 100
Expedientes y planes elaborados	Hasta 100
Empresas que podrían recibir ayuda directa	Entre 25 y 35
Ayuda media estimada	Entre 1.500 y 2.000 €
Empleos mantenidos o recuperados	Entre 75 y 120
Personas beneficiadas indirectamente	Más de 300

Estas cifras son estimaciones y podrán variar según:

- el perfil de las empresas;
- la gravedad de los daños;
- el importe aprobado en cada caso;
- el número de empleos afectados;
- las condiciones definidas por el financiador;
- y la evolución real de los negocios.

El acompañamiento técnico de las empresas participantes será financiado por mentorDay y no reducirá la cantidad destinada a las ayudas.

Transparencia y rendición de cuentas

Cada entidad colaboradora recibirá información clara sobre la ejecución y los resultados del fondo.

En función del alcance de la colaboración, mentorDay podrá facilitar:

- acuerdo de colaboración o donación finalista;
- certificado fiscal;
- criterios de selección;
- número de empresas evaluadas;
- relación anonimizada de beneficiarios;
- importes concedidos;
- destino de las ayudas;
- indicadores de ejecución;
- empleos mantenidos o recuperados;
- negocios reactivados;
- resultados agregados;
- testimonios autorizados;
- e informe final de impacto.

Cada ayuda estará respaldada por:

- un expediente individual;
- un plan de continuidad;
- una evaluación técnica;
- una resolución;
- los justificantes correspondientes;
- y un seguimiento posterior.

La información personal y empresarial sensible será protegida. Solo se divulgarán nombres, fotografías o testimonios cuando exista consentimiento expreso.

Beneficios fiscales

mentorDay es una asociación declarada de utilidad pública y acogida al régimen fiscal especial aplicable a las entidades sin fines lucrativos.

Las aportaciones podrán dar derecho a las deducciones fiscales previstas en la normativa vigente, siempre que se cumplan los requisitos legales y fiscales correspondientes.

mentorDay emitirá el certificado necesario para acreditar la aportación.

La aplicación concreta de las deducciones dependerá, entre otros elementos, de:

- el tipo de donante;
- la cantidad aportada;
- la normativa vigente;
- la existencia de aportaciones recurrentes;
- los límites fiscales aplicables;
- y la situación tributaria de cada entidad.

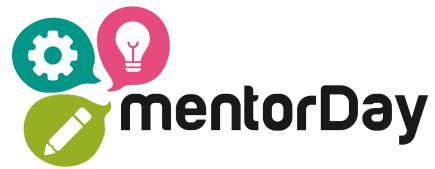
Se recomienda que cada organización confirme el tratamiento fiscal con su asesoría.

¿Por qué mentorDay?

mentorDay es una asociación privada, independiente, sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública, especializada en el acompañamiento, formación y aceleración de emprendedores.

Su experiencia aporta al programa:

- una metodología contrastada;
- herramientas de diagnóstico;
- revisión de modelos de negocio;
- evaluación de viabilidad;
- formación empresarial;
- mentoring especializado;
- una amplia red de expertos;
- seguimiento individualizado;
- trazabilidad documental;
- y medición de resultados.



mentorDay ha acompañado a miles de emprendedores y empresas de diferentes países y ha sido reconocida internacionalmente por la calidad de sus programas de aceleración.

Esta experiencia permite que la ayuda económica no se entregue de manera aislada, sino vinculada a un plan concreto para recuperar la actividad, volver a vender y generar ingresos.

Reconocimiento a las entidades colaboradoras

Cuando la entidad lo autorice, mentorDay podrá reconocer públicamente su participación mediante:

- certificado de entidad colaboradora;
- distintivo de compromiso con la recuperación empresarial;
- inclusión en la memoria del programa;
- participación en actos de presentación de resultados;
- difusión de casos de impacto autorizados;
- e informe personalizado.

La colaboración también podrá mantenerse de forma confidencial.

Convirtamos el compromiso social en recuperación económica

Una ayuda puede permitir que un comercio reponga sus existencias, que una profesional recupere sus herramientas o que una pequeña empresa repare una máquina y mantenga a sus trabajadores.

Cuando esa ayuda se acompaña de diagnóstico, formación, planificación, mentoring y seguimiento, su capacidad de transformación se multiplica.

La entidad colaboradora aporta los recursos.

mentorDay aporta la metodología, los expertos y el acompañamiento.

Los emprendedores convierten ese apoyo en actividad económica, ingresos y empleo.

Ayúdanos a conseguir que más empresas vuelvan a abrir, vender y contribuir a la recuperación de Venezuela.